

libre copia de estos. En propuesha: Prodo
 hu mens. & Vna. con formidad de las
 poudas de otros dias, amener que al
 que hno. Capitular no haya comosa, no
 haouo hallado quien le despachar con lo
 que se coneluso eno Ayuntamiento. que se ferno
 por hu mens. a que doy fee = encerrang =

P^oroxia = Vale =
 Dⁿ Juan Salinas Dⁿ Luis Lozano Dⁿ Jof. Marin
 Dⁿ Diego Maxim Dⁿ Juan de Soto Dⁿ Juan de
 J. P. Parq. OROZ Co. Juan Garcia Barronilla

Aguantamiento de lo de No.º

En la Villa de Calaspazua a veinte de Noviembre de mil e
 diecioetos e cinquenta e seis: Los señores, Dⁿ Juan Salinas To-
 rriente Alcaide mayor, Dⁿ Jof. de Perpetuo Decano, y Dⁿ Propon-
 te de Real Audiencia, Dⁿ Juan Torriente Decano, Dⁿ Luis
 de Soto Jof. de Soto y Perpetuo: Dⁿ Jof. de
 J. P. Parq. Dⁿ Diego Maxim Paray: Dⁿ Juan de
 Soto Torriente Alcaide mayor el ante oficio, Dⁿ Juan
 Torriente Decano: y Dⁿ Juan de Soto Jof. de Soto y Perpetuo,
 Conde, Justicia y Perpetuo de
 ella, con asistencia de Dⁿ Juan de Soto Jof. de Soto

